



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 212 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 149-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 149-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 10'017,289.00 (DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromiso suscritos, para el ejercicio 2021;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 498,506.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromiso suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**, por la suma de S/ 145,506.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**, por el importe de S/ 76,052.00 (SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**, por la suma de S/ 82,370.00 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), y en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**, por el importe de S/ 194,578.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 212 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2021

13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 149 -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolución Jefatural N° 149-2021/SIS., hasta por la suma de **S/ 498,506.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromiso suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mariáte Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
 (Modificación de Tipo 2)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	498,506
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	498,506
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	498,506
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	498,506
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	498,506
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	498,506
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	145,506
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	145,506
3.999999 SIN PRODUCTO	145,506
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	145,506
20 SALUD	145,506
044 SALUD INDIVIDUAL	145,506
0096 ATENCION MEDICA BASICA	145,506
2.3 BIENES Y SERVICIOS	145,506
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	76,052
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	76,052
3.999999 SIN PRODUCTO	76,052
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	23,540
20 SALUD	23,540
044 SALUD INDIVIDUAL	23,540
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	23,540
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,540
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	52,512
20 SALUD	52,512
044 SALUD INDIVIDUAL	52,512
0096 ATENCION MEDICA BASICA	52,512
2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,512
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	82,370
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	82,370
3.999999 SIN PRODUCTO	82,370
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	25,009
20 SALUD	25,009
044 SALUD INDIVIDUAL	25,009
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	25,009
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,009
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	57,361
20 SALUD	57,361
044 SALUD INDIVIDUAL	57,361
0096 ATENCION MEDICA BASICA	57,361
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,361
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	194,578
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	194,578
3.999999 SIN PRODUCTO	194,578
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	194,578
20 SALUD	194,578
044 SALUD INDIVIDUAL	194,578
0096 ATENCION MEDICA BASICA	194,578
2.3 BIENES Y SERVICIOS	194,578
TOTAL	498,506

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inversión

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tránsito

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO